

ACTA DE ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI EICE ESP, PARA ADELANTAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN VIAL EN LA CARRERA 7L BIS ENTRE CALLES 73 Y 76 DEL BARRIO ALFONSO LÓPEZ, COMUNA 07, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Con relación al objeto del presente acuerdo, el Ingeniero JUAN DIEGO FLOREZ GONZÁLEZ, Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio Santiago de Cali y el Ingeniero JORGE ENRIQUE ANGEL GÓMEZ, Gerente de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE ESP, teniendo en cuenta el deterioro en que se encuentran las vías del sector y que EMCALI EICE ESP, viene ejecutando la reposición de las redes de Alcantarillado, consideran necesario la suscripción de la presente Acta de Acuerdo:

1. La Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE ESP, tiene presupuestada la Reposición de las Redes de Alcantarillado en la presente vigencia en la CARRERA 7L BIS ENTRE CALLES 73 Y 76, Barrio Alfonso López, Comuna 07 del Municipio de Santiago de Cali.
2. Teniendo en cuenta que el tramo vial objeto del presente acuerdo está considerado por la Secretaría de Infraestructura y Valorización dentro de las vías a intervenir y pero debido al estado de deterioro de la calzada, EMCALI EICE ESP se compromete a la demolición total de la carpeta asfáltica existente, a realizar la totalidad de la excavación, rellenar con material importado y compactar las excavaciones requeridas para la reposición de alcantarillado y al retiro de los escombros hasta llegar a nivel de subrasante de la vía mencionada, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Infraestructura y Valorización.
3. La Secretaría de Infraestructura y Valorización ejecutará las obras de pavimentación del tramo vial objeto del presente acuerdo, a partir de los niveles que EMCALI EICE ESP se compromete a entregar hasta el nivel de subrasante (la cual debe quedar compactada y conformada al 95% del PM).
4. EMCALI E.I.CE. ESP informará con antelación el inicio de las obras de reposición a la Secretaría de Infraestructura y Valorización con el fin de que se coordine la ejecución de los trabajos de pavimentación correspondientes.
5. Una vez aceptado y firmado el presente acuerdo EMCALI EICE ESP iniciará el proceso de contratación de las obras de reposición de alcantarillado de los tramos indicados.

Se firma por las partes en Santiago de Cali, a los ocho (08) días de Abril de 2010.



**JUAN DIEGO FLOREZ GONZÁLEZ**  
Secretario de Infraestructura y Valorización



**JORGE ENRIQUE ÁNGEL GÓMEZ**  
Gerente Unidad Estratégica de Negocios de  
Acueducto y Alcantarillado EMCALI EICE ESP